ORDENANZA N° 5933

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre "Santa Lucia de los Cerros" al barrio ubicado en zona oeste de la ciudad de La Rioja, con Nomenclatura Catastral en Circunscripción I, Sección G, Manzana 555, conforme al plano que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

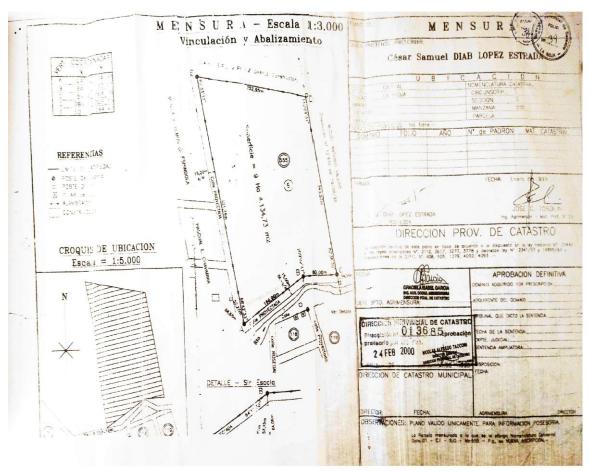
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por bloque Juntos por La Rioja.-

Ref.: Expte. Nº 11695 -B -20.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente

ANEXO I – Correlativo de Ordenanza Na 5933



Escaneado con CamScanner